INFORME DE EVALUACIÓN DEFINiTIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-ICC-172-2026

En Bogotá D.C., el Comité Evaluador Asesor y Evaluador se reunió dentro del término establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones a fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso **SMC-ICC-172-2026** encontrando lo siguiente:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prestar los servicios de Session Border Controller —SBC DirectRouting y troncal virtual de telefonía pública fija, desplegada en nube, que permita la interconexión segura, confiable y homologada entre la plataforma de comunicaciones Microsoft Teams Phone System / Direct Routing, el licenciamiento Microsoft 365 existente del Instituto Caro y Cuervo,troncales SIP, operadores de telefonía, PBX, gateways, extensiones SIP, dispositivos análogos mediante adaptadores compatibles y demás plataformas de comunicaciones basadas en protocolo SIP. Debe incluir parametrización, reconfiguración de productos Microsoft y soporte técnico para el Instituto Caro y Cuervo.

2. RESUMEN DEL PROCESO

De conformidad con el informe del cierre, se presentaron las siguientes ofertas:

No. Propuesta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Fecha y hora de presentación
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	9/07/2026 1:46 AM
2	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	9/07/2026 9:14 AM

3. INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo previsto en el Anexo Complementario de la Invitación, el Comité Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que se presentaron, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre y/o razón social	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONOMICO	RESULTADO
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO***
2	ELECTRICOS Y COMUNICACIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

	NES ELECTROCOM S.A.S.				

* Se aplica la causal de rechazo del literal l) Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica y requerimientos mínimos de contenido técnico no cumple con lo requerido por el Instituto en la Invitación Pública, y demás documentos del proceso, y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas hasta el término de traslado del informe de verificación, ya que el oferente, no subsanó los requisitos técnicos mínimos establecidos en el proceso.

Nota 1: El detalle del informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y organizacionales y técnicos de la propuesta, se encuentra en los archivos que se adjuntan al presente consolidado.

4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente informe se publica en la plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma del proceso.

Los miembros del Comité asesor y evaluador firman en Bogotá a los quince (15) días del mes de julio del 2026.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
INSTITUTO CARO Y CUERVO